

Expte Ref 0004524/2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS cursada por el/la docente **María Soledad Segura (Legajo 39355)** en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura Teoría política, democracia y Estado Argentino del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que la designación por concurso del/la docente vence el día 13/03/2016.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda al/la docente **María Soledad Segura (Legajo 39355)** la prórroga del vencimiento por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura Teoría política, democracia y Estado Argentino, del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 14/03/2016 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16º de la Ordenanza HCD 01/09.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ALEJANDRO ENGENJO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic SILVINA A. GUERRA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

31